

DECRETO N°

1542

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : IVANIA PAZ MARTÍNEZ CARRASCO		Rut :	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Amanecer, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar atención domiciliaria de rehabilitación Fonoaudiológica a personas secuelas post infección con SARS Cov 2 o síndrome post UCI/UTI.</li> <li>Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes.</li> </ul>			
Monto Mensual	1 <sup>era</sup> cuota de \$623.348. y la 2 <sup>da</sup> cuotas de \$850.000.-	Monto Total	\$1.473.348.-
Período desde	10.05.2021	Hasta	30.06.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	FORTALECIMIENTO RRHH CONTINGENCIA COVID 19 CESFAM Amanecer	
Centro de Costo	32.61.02		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.473.384.- (un millón cuatrocientos setenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN VARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVS/ MSR/MMM/MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



5754/14.06.21